



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
I.E.S.

I.E.S. Santiago Grisolia

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DUALES EN PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS + FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

IES SANTIAGO GRISOLIA

CURSO 2025- 2026

BASES

El I.E.S SANTIAGO GRISOLIA (SG+) abre convocatoria para asignar **becas de Movilidad Erasmus** para estudiantes de 2º curso, modalidad presencial de Formación Profesional de Grado Medio, dentro del **PROYECTO 2024-1-ESO1-KA122VET-000238485 // 2024-1-ESO1-KA121-VET-3B59A9A1** para realizar **prácticas formativas DUALES** fuera de España, en los países participantes en programa Erasmus+. Se ofertarán plazas en países con convenio como **Malta, Italia, Portugal e Irlanda.**

Estos fondos, que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España (SEPIE), están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Los proyectos consisten en la realización de prácticas relacionadas con los estudios que están cursando y, sus objetivos, entre otros, son proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma y conocer otras formas de trabajo, culturas y modos de vida.

El periodo para realizar las Prácticas estará comprendido entre los meses de febrero a mayo de 2026.

PARTICIPANTES

1. El alumnado matriculado en 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de las Familias profesionales de SSC y AFD del IES SANTIAGO GRISOLIA interesados en realizar módulo DUAL en el periodo de la convocatoria.
Estas becas están destinadas a la realización de las Prácticas que corresponde al periodo de dual 430 horas durante 92 días de obligada permanencia en un país de la Unión Europea.

El Coordinador Erasmus junto con los Tutores de FCT, realizarán la búsqueda de empresas idóneas para cada participante.

El estudiante seleccionado, llevará a cabo la búsqueda de alojamiento, manutención y gestión del viaje. Los seleccionados contarán con un seguro de accidentes y responsabilidad civil contratado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
I.E.S.

I.E.S. Santiago Grisolia

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PLAZO Y FORMA

El plazo de presentación de solicitudes **empezará el día 6 al 13 de octubre de 2025.**

En la inscripción se recomienda usar el **correo electrónico** personal o el que se utilice de forma más habitual.

El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+, deberá acreditar que tiene permiso para entrar en el país donde va a realizar las Prácticas.

Habrà un periodo de validación de la documentación presentada, realización de entrevistas y pruebas de nivel idiomas (solo cuando sea necesario) tras todo ello se publicará la lista provisional de candidatos seleccionados se publicará el día 24 **de octubre de 2025**. Desde ese día se abrirá un plazo 2 días de reclamaciones. La reclamación se dirigirá al coordinador Erasmus y se presentará en la secretaría del centro.

Si no hubiera reclamación alguna sobre las lista de admitidos, la lista provisional se considerará como lista definitiva. Ambas listas, en su caso, se publicarán en la web del Instituto.

Para la solicitud de la beca de movilidad el alumno deberá rellenar el [el formulario solicitud becas movilidad alumnado 125-26.doc](#) publicado en la página web del Instituto. El solicitante declarará de forma responsable en el formulario que cumple con todos los requisitos. Si en algún momento durante el proceso de selección se descubriese el incumplimiento de alguno de los requisitos se procederá a la exclusión automática del solicitante.

DOCUMENTACIÓN

Los participantes interesados deberán presentar en Secretaría en tiempo y forma la siguiente documentación:

1. Solicitud de Participación. Página web del centro <https://ies-santiagogrisolia.centros.castillalamancha.es/>.
++ [Descarga Formulario de solicitud participación Movilidad alumnado.](#)
2. Fotocopia DNI
3. Certificado original que acredite nivel de Idiomas.
4. Curriculum
5. Justificación referente al punto del baremo en caso de empate, información el apartado criterios de selección de los aspirantes.

Se presentará con registro de entrada en la ventanilla de la secretaria del centro. Mediante la presentación del formulario de solicitud, el participante autoriza al IES Santiago Grisolia, en cumplimiento de la Ley Orgánica por el que se regula el derecho de información, para que las fotografías, vídeos y audios donde pueda aparecer el estudiante, relacionados con las actividades de movilidad, puedan aparecer en la web, redes sociales, blogs, cartelera y publicidad del IES.

La falta de presentación de la documentación en la fecha establecida se



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
I.E.S.

I.E.S. Santiago Grisolia

entenderá como renuncia a la participación en el proceso de selección. Se pondrá en conocimiento de todos los participantes -vía página web centro educativo-

LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS a partir del 24- 10- 2025.

En caso de desacuerdo con la puntuación obtenida en la baremación o falte por incluir algún documento en el listado de admitidos PROVISIONAL, se podrá presentar en Secretaría modelo reclamación adjuntando documentación.

Plazo: Durante los dos días siguientes a la comunicación de las listas provisionales.

[++ Descarga modelo reclamación.](#)
[reclamacion baremo provisional becas erasmus alumnos 1.doc](#)

A partir del 29-10-2025 Se pondrá en conocimiento de todos los participantes -página web centro educativo- LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS

RENUNCIA. El participante seleccionado, que renuncie por causas de fuerza mayor a la beca, deberá presentar documento de renuncia.

[++ Descarga modelo renuncia.](#) Plazo: En el momento que conozca la causa.

CRITERIOS SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa Erasmus, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO.

El expediente académico se obtendrá la media de las notas obtenidas en los módulos finalizados 1º CURSO.

(Ponderación hasta 30%)

La puntuación respecto a la media obtenida será:

De 6 hasta 7 = 1 punto

Más de 7 hasta 8 = 2 puntos

Más de 8 hasta 10 = 3 puntos

2. ENTREVISTA PERSONAL / ADECUACIÓN DEL CANDIDATO A LAS MOVILIDADES OFERTADAS.

Se valorará las habilidades sociales, el trabajo en equipo, la motivación e interés, la resolución de posibles problemas, y la responsabilidad y compromiso en todo el proceso, especialmente en la búsqueda de empresas, alojamiento, vuelos, etc.

El candidato o candidata deberá presentar un currículum en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el puesto de trabajo de destino, así como una carta motivada (formulario solicitud) dirigida a la empresa donde le gustaría hacer las prácticas.

(Ponderación hasta 30%)

3. Nivel de idiomas, que se podrá justificar por alguno de los siguientes métodos:



Cofinanciado por
la Unión Europea



I.E.S. Santiago Grisolia

- Valoración modulo profesional de inglés técnico y certificación oficial del nivel de lengua extranjera.

Modulo profesional de inglés técnico, puntuación más de 7= 1 punto
Certificación oficial B1= 2 puntos
Certificación oficial B2 o superior= 3 puntos

(Ponderación hasta 20%)

4. GRADO DE VULNERABILIDAD (Ponderación hasta 20%)

- Por ser becario en el curso 2024/25
- Grado de discapacidad, hasta el 33% 1 punto. Más de 33% 2 puntos.
- Por encontrarse en riesgo de exclusión social: hasta 2 puntos.

El alumno para poder ser seleccionado debe de obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en la Web del Instituto, la relación de estudiantes seleccionados, reservas y excluidos.

IMPORTE DE LAS BECAS

El importe de la ayuda – beca movilidad será destinada a gestionar los gastos de transporte, alojamiento y manutención, el alumno o sus responsables legales serán los responsables de utilizar adecuadamente todos los gastos que se ocasionen durante su periodo de prácticas.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

El estudiante o sus tutores legales se comprometen a realizar la búsqueda de alojamiento y transporte (vuelos). El equipo Erasmus podrá orientarles en el proceso pero no será responsable de llevarlo a cabo.

El participante seleccionado, en caso de renuncia, deberá comunicarlo por escrito alegando las razones oportunas. En el caso que se estime por la Agencia Nacional (SEPIE) como renuncia por causa de fuerza mayor, el estudiante deberá devolver la ayuda correspondiente a la parte del periodo de movilidad no desarrollado. En caso contrario, el estudiante devolverá el importe total de la ayuda.

El alumno seleccionado se compromete a realizar 92 días de permanencia obligatoria en el país de acogida, todo ello recogido en el convenio establecido para la formalización de su beca Erasmus y también a realizar las correspondientes 430 horas del módulo de dual

DIFUSIÓN

Con el objeto que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto, el estudiante participará en las actividades de difusión del proyecto Erasmus+ y autoriza la reproducción o publicación sin ánimo de lucro por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento, medio o soporte, tangible o intangible, actual o futuro, de su imagen, y de su nombre, para los fines propios y actividades de los programas europeos Erasmus+, organizadas o promovidas por el IES "Santiago Grisolia", y en las publicaciones, página Web, videos, folletos y demás materiales promocionales y de difusión de dicho centro, únicamente de cara a cumplir con el requisito establecido por la Comisión Europea, sobre la publicidad de las actividades realizadas en el marco de los programas Erasmus.

En la utilización de estas imágenes, el IES "Santiago Grisolia", se



Cofinanciado por
la Unión Europea



Erasmus+
I.E.S.

I.E.S. Santiago Grisolia

	<p>compromete en todo momento a cumplir con las exigencias de la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del desarrollo al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.</p>
<p>PUBLICIDAD CONVOCATORIA</p>	<p>Los miembros del Equipo Erasmus+ de FP y miembros de los equipos educativos de ciclos formativos de grado medio informarán sobre la convocatoria y movilidades ofertadas a todos los alumnos de los Ciclos formativos. Esta información también estará disponible en la página web del centro educativo donde se publicará la convocatoria del curso correspondiente. Los candidatos deben manifestar su interés por participar en el proyecto rellenando el formulario de solicitud de participación obligatoria y en el plazo establecido.</p>